



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 09 NOV 2023

DECRETO ALCALDICO N° 3588/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 46474 de fecha 25 de septiembre 2023, de la Dirección de Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 03 de octubre de 2023, se requiere la Compra de materiales eléctricos para empalmes en parque Avenida O'Higgins.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 3233 del 10 de octubre de 2023, entre las fechas 14 al 20 de octubre de 2023, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-48-L123.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.012, fondos Propios, Centro de Costo 22.01.02, denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", por un monto de \$6.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, según el análisis entregado en memo 314 del 20 de octubre 2023, la comisión evaluadora informa lo siguiente:

5. Los oferentes **INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICITRAL LTDA, COMERCIALIZADORA ESPAÑA Y CLAUDIO ULLOA STEFFENS**, no adjuntan ficha técnica ni detalles de productos por lo que no pueden ser evaluadas, en cambio la oferta presentada por **JUAN CANCINO GARRIDO** indica caja medidora indirecto y en bases se requiere directo por lo que quedan las cuatro ofertas declaradas inadmisibles según lo descrito en el punto 3.2 de las Bases de Licitación.

6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Declárese **INADMISIBLE** las ofertas presentadas por los proveedores **INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICITRAL, COMERCIALIZADORA ESPAÑA Y CLAUDIO ULLOA STEFFENS**, debido a que no adjuntan ficha técnica ni detalles de los productos por lo que no pueden ser evaluados y a **JUAN CANCINO GARRIDO**, porque en su oferta presenta una caja medidor indirecta debiendo haber sido directa, quedando todas fuera de bases de licitación.
2. Declárese **DESIERTA** la licitación pública denominada "**Compra de Materiales Eléctricos para empalmes en Parque Avenida O'Higgins**" para la Administración.
3. Realícese el **SEGUNDO LLAMADO** a licitación pública para la compra de "**Materiales Eléctricos para empalmes en Parque Avenida O'Higgins**", según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.
4. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número **215.22.04.012**, denominada "**Otros**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

AA/GMG/VIS/VVS/FMC/HBG/marca

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable